



DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO
REF. 4061/19
PMQ/SRV/VVA

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Santiago,

1977 27.05.2019

VISTOS: La Referencia N° 4061/19 de D. Rodolfo José Padilla Arriagada, R.U.N. N° 12.859.842-1, representante legal de Sociedad de Inversiones Comerciales HPYM S.p.A., R.U.T. N° 76.804.558-5, con domicilio en calle Franklin N°991, comuna de Santiago, por la que solicita autorización sanitaria para la instalación y funcionamiento de una farmacia de propiedad de la sociedad mencionada, ubicada en avenida Los Leones N° 44, local 10, comuna de Providencia; el acta de inspección N° 138/2019 de fecha 29/04/2019, suscrita por Inspectores de la Sección de Autorización de Establecimientos del Subdepartamento de Autorizaciones y Registro Sanitario; el documento de pago N° 776469 del 01/04/2019; el formulario F-03 de fecha 01/04/2019, los antecedentes adjuntos a ellos; el Informe Técnico T - 138/2019 de fecha 20/05/2019, del Subdepartamento de Autorizaciones y Registro Sanitario, en el cual se concluye que procede cursar la autorización sanitaria.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Código Sanitario y sus modificaciones; el D.F.L. N° 01/1989 que Determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; el D.S. N° 466/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; el D.S. N° 404/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el D.S. N° 405/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Productos Psicotrópicos; el D.F.L. N° 01/2005 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorgan las Resoluciones Exentas N° 1616 del 28 de junio de 2018 y N° 56 del 11 de enero de 2019, ambas del Instituto de Salud Pública, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. APRUÉBASE** la instalación y **AUTORIZÁSE** el funcionamiento de la farmacia denominada **Farmacias Amiga local N° 2**, aprobándose los planos correspondientes, ubicada en avenida Los Leones N° 44, local 10, comuna de Providencia, de propiedad de Sociedad de Inversiones Comerciales HPYM S.p.A., R.U.T. N° 76.804.558-5, representada por D. Rodolfo José Padilla Arriagada, ya individualizado.
- 2. ESTABLECÉSE** que el horario de funcionamiento del establecimiento, declarado por su representante legal, será de **lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas y sábado de 08:00 a 15:00 horas**.
- 3. LA DIRECCIÓN TÉCNICA** del establecimiento estará a cargo de **D. Rodolfo José Padilla Arriagada, R.U.N. N° 12.859.842-1**, químico farmacéutico en horario de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas y sábado de 08:00 a 15:00 horas.
- 4. PREVIÉNESE AL REQUIRENTE**, que la farmacia no puede publicitar ni exhibir productos farmacéuticos, **sin contar con autorización sanitaria para aquello**, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
- 5. PREVIÉNESE AL REQUIRENTE**, que la farmacia no puede funcionar **sin dirección técnica**, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
- 6. DÉJASE ESTABLECIDO** que la farmacia no cuenta con sector destinado a la elaboración de preparados farmacéuticos.

7. **DÉJASE CONSTANCIA** que deberá cumplir con los turnos reglamentarios fijados por este Instituto.
8. **DISPÓNESE** que el referido establecimiento deberá llevar los Registros Reglamentarios debidamente autorizados por este Instituto.
9. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por un funcionario del Instituto de Salud Pública de Chile, autorizado para estos efectos, haciéndose entrega en este acto de copia de plano debidamente firmado y timbrado.
10. **CUALQUIER MODIFICACIÓN** a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicado por escrito a este Instituto, para su autorización.

Anótese y notifíquese.

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
Q.F. ANDREA PANDO SEISDEDOS
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res 099 / 19

DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad de Inversiones Comerciales HPYM S.p.A
- Sección Gestión documental (2)
- SD Autorizaciones y Registro Sanitario Sección Aut. Establecimientos

